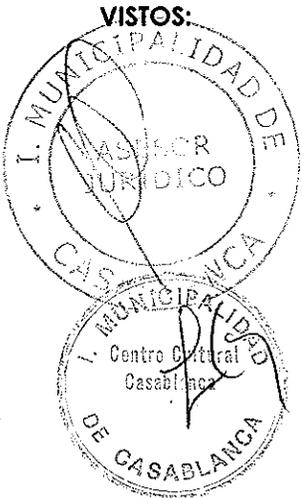


Casablanca,

12 MAR 2013

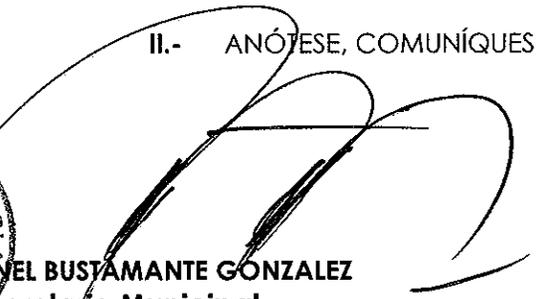
**VISTOS:**



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 14 de febrero de 2013 que aprobó contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Casablanca y Producciones y Soportes Técnicos, para el servicio de arriendo de "Sistema de Sonido y Amplificación" para XIX Encuentro de Payadores Internacional Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por Centro Cultural, en el sentido de invalidar la frase en el Vistos 1 del Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 14 de febrero de 2013, "sistema iluminación y estructura para su montaje en escenario", por error de transcripción; debido a lo que corresponde es servicio de arriendo de "Sistema de Sonido y Amplificación" para XIX Encuentro de Payadores Internacional Casablanca.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 14 de febrero de 2013 en el sentido de invalidar la frase "sistema iluminación y estructura para su montaje en escenario", por error de transcripción.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
C. Cultural  
Dir. de Finanzas  
Jurídico